## DECLARACIONES DE LA COMISIÓN

**Considerando 19**

La Comisión estudiará los aspectos relacionados con la salud pública y la protección de los consumidores de la venta de productos del tabaco en máquinas expendedoras sobre la base de las disposiciones de los artículos 152 y 153 del Tratado. Esta cuestión también se incluye en las negociaciones actualmente en curso del Convenio marco para la lucha antitabáquica, de la Organización Mundial de la Salud.